DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 740
Número de Repertorio: 1536

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Marzo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACLARACIÓN DE NOMBRE, C/VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 740 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300165196	REYNA SALTOS ROSA DELIA	CAUSANTE
1300418827	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO	CAUSANTE
1306279249	ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO	COMPRADOR
1302172729	CHICA REYNA NANCY PATRICIA	HEREDERO VENDEDOR
1302030372	CHICA REYNA HENRRI DE AGUARTE	HEREDERO VENDEDOR
1302238439	CHICA REYNA MARIANA DE JESUS	HEREDERO VENDEDOR
1301355200	CHICA REYNA LUCRECIA DEIDAMIA	HEREDERO VENDEDOR
1301429849	CHICA REYNA MARIA DILIA	HEREDERO VENDEDOR
1300201249	CHICA REYNA ANTONIO ALFONSO	HEREDERO VENDEDOR
1302172711	CHICA REYNA MERCEDES AMPARO DEL ROCIO	HEREDERO VENDEDOR
3040039186	CHICA REYNA DENNY MAGALY	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3075905000	81247	ACLARACIÓN DE NOMBRE, C/VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACLARACIÓN DE NOMBRE, C/VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: jueves, 16 marzo 2023

Fecha generación: viernes, 17 marzo 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 4 2 3 4 5 6 Q J C R A J K

Factura: 003-004-000042073

20231308003P00399

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P00399

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MARZO DEL 2023, (16:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA REINA MARIA DILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301429849	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA
Natural	CHICA REYNA LUCRECIA DEIDAMIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301355200	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA
Natural	CHICA REYNA MARIANA DE JESUS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302238439	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA
Natural	CHICA REYNA DENNY MAGALI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	3040039186	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA
Natural	CHICA REYNA MERCEDES AMPARO DEL ROCIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302172711	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA
Natural	CHICA REYNA NANCY PATRICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302172729	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA
Natural	CHICA REYNA HENRRI DE AGUARTE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302030372	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA
Natural	CHICA REYNA ANTONIO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300201249	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306279249	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	38252.50

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P00399

ACTO O CONTRATO:	
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2023, (16:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306279249	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHICA REYNA HENRRI DE AGUARTE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302030372	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO
Natural	CHICA REINA MARIA DILIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301429849	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO
Natural	CHICA REYNA LUCRECIA DEIDAMIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301355200	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO
Natural	CHICA REYNA MARIANA DE JESUS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302238439	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO
Natural	CHICA REYNA DENNY MAGALI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	3040039186	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO
Natural	CHICA REYNA MERCEDES AMPARO DEL ROCIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302172711	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO
Natural	CHICA REYNA NANCY PATRICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302172729	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P00399

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2023, (16:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306279249	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308003P00399
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2023, (16:28)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2023	13	08	03	P00399

ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA, COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEDITARIAS; Y, TERMINACION COMUNIDAD

OTORGADA POR LOS SEÑORES

MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y, DENNY MAGALY CHICA REYNA.

A FAVOR DEL SEÑOR

MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO.

CUANTÍA: USD $ 38.252,50

DI (2) COPIAS

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy nueve (9) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **Abogado ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparecen: **Uno.-** Por una parte **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cedula de

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

ciudadanía número uno tres cero cero dos cero uno dos cuatro guion nueve (130020124-9), por sus propios derechos; y, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores: **MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y, DENNY MAGALY CHICA REYNA,** tal como justifica con copias de los poderes especiales que se agregan como habilitante, el compareciente señala para futuras notificaciones: domicilio en la Avenida 4 de Noviembre y calle 117 de esta ciudad; teléfono: 0996063741; capaz de contratar y ser contratado, parte a la cual, para los efectos de este contrato, se podrá llamar **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, **DOS:** Por otra parte comparece el señor **MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO** portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos siete nueve dos cuatro guion nueve (130627924-9), de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, para futuras notificaciones señala su domicilio Urbanización Ciudad del Sol MZ G Villa 4 de ésta ciudad, número telefónico 0968369763; para los efectos de este contrato, se podrá llamar **"LA PARTE COMPRADORA"**. Los comparecientes libre y voluntariamente declaran hallarse plenamente facultados para la celebración de este instrumento y en tal sentido acuerdan celebrar el presente contrato, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédula de ciudadanía cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y uno de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través el convenio suscrito con esta Notaría.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta

suscrito con esta Notaría.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública, aclaratoria, compraventa de derechos y acciones, terminación de la comunidad hereditaria , que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres cero cero dos cero uno dos cuatro guion nueve (130020124-9), por sus propios derechos; y, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores: **MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y, DENNY MAGALY CHICA REYNA,** tal como justifica con copias de los poderes especiales que se agregan como habilitante, a quien en adelante se les denominará como la "**PARTE VENDEDORA**" y, **B)** El señor **MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO** portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos siete nueve dos cuatro guion nueve (130627924-9), de estado civil casado, a quien en adelante se le denominará como la "**PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. - La "PARTE VENDEDORA", es

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui signado con el número ocho de la manzana M el mismo que mide trece metros de frente por veinticinco metros de Fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes. Por el frente: calle planificada dejada por el vendedor. Por atrás: con el lote número siete. Por el costado derecho: calle publica planificada dejada por el vendedor; y, Por el costado izquierdo: con el lote de terreno número nueve de la manzana M, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de Trescientos veinte y cinco metros cuadrados. Adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el 29 de diciembre de 1979, otorgada por el señor CESAR AUGUSTO PILCO CHAVEZ, a favor del señor VINICIO FLORENTINO CHICA AUGUSTO (fallecido), la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha doce de junio de mil novecientos ochenta. El causante señor **FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; fue casado con la señora ROSA DELIA REYNA SALTOS** (fallecida) quienes fueron padres de los señores **MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y, DENNY MAGALY CHICA REYNA,** quienes con fecha veinte de diciembre del dos mil veintidós en la Notaria Tercera del cantón Manta celebraron la escritura pública de Posesión Efectiva Proindiviso los de Bienes por los causantes **FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS** a favor de herederos Universales los señores **MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA; MARIANA DE**

JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y, DENNY MAGALY CHICA REYNA, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós. Tal como consta ficha registral 81247 que se agrega como habilitante. **TERCERA: ACLARATORIA.-** El señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** por sus propios derechos; y, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores: MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y, DENNY MAGALY CHICA REYNA; **ACLARAN,** que por un error tipográfico al momento de la celebración de la escritura se al señor comprador se le hizo constar como VINICIO FLORENTINO CHICA AUGUSTO; cuando lo correcto seria FLORENTINO VINICIO CHICA AUGUSTO. **CUARTA: COMPRAVENTA Y TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA - A)** Con los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** por sus propios derechos; y, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores: **MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y, DENNY MAGALY CHICA REYNA**, vende y da en perpetua enajenación, la totalidad de los Derechos y Acciones, y en calidad de únicos, legítimos y Universales herederos de los señores

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS a favor de la "PARTE COMPRADORA" señor **MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO,** el lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui signado con el número ocho de la manzana M el mismo que mide trece metros de frente por veinticinco metros de Fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes. Por el frente: calle planificada dejada por el vendedor. Por atrás: con el lote número siete. Por el costado derecho: calle publica planificada dejada por el vendedor; y, Por el costado izquierdo: con el lote de terreno número nueve de la manzana M, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de Trescientos veinte y cinco metros cuadrados. **B)** En virtud de que con esta venta de la totalidad del predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato esto es el **100%** del lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui signado con el número ocho de la manzana M, cantón Manta, provincia de Manabí, el señor **MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO** se convierte en el único propietario+ de los derechos y acciones del bien inmueble objeto de este contrato y de conformidad con lo que dispone el numeral 1 del Artículo 2212 del Código Civil Vigente, tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la **TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA** que existía sobre dicho predio, por lo tanto se **TRANSFORMA EN CUERPO CIERTO y DETERMINADO. QUINTA: PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **$38,252.50 TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 50/100** que serán cancelados mediante transferencia bancaria a la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. En dinero en efectivo y moneda de legal circulación, sin que tenga nada que reclamar en lo posterior por ningún concepto o naturaleza,

por lo tanto no dará lugar al reclamo por Lesión Enorme. La COMPRADOR declara bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del inmueble que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al VENDEDOR de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo a realizar el análisis que considere pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEPTIMA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **OCTAVA: DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO. -** No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen**. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS)** El señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA**, declara bajo juramento que los Poderes Especiales se encuentran vigente, así como también los Mandantes se encuentran vivos, deslindando de cualquier responsabilidad al Notario quien Celebra esta Escritura. **NOVENA: INSCRIPCIÓN**. - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**. -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por la señora Abogada Ana Lucia Villafuerte Mero, matrícula 13-1986-04 del foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos

legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, quien se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA
C.C.Nº 130020124-9
POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES: MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; Y, DENNY MAGALY CHICA REYNA.

f) MILTON SANTIAGO ALAVA CEDEÑO
C.C.N° 130627924-9.-

ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130020124-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
ANTONIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO **1947-07-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARYS ISABEL
HIDALGO SERRANO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

E1334V1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

0004495365

1300201244

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

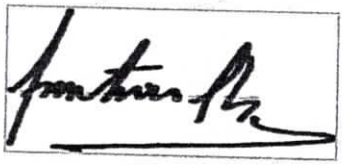

Número único de identificación: 1300201249

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA ANTONIO ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO SERRANO MARYS ISABEL

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 1972

Datos del Padre: CHICA VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYNA DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2023
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-841-02382

233-841-02382

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130627924-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO **1970-11-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ALEXANDRA DEL VALLE ALVIA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E3133I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALAVA SOLEDISPA JUAN DE DIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18

0005641184

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

N° 55024313

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0002 MASCULINO

CC N°: 1306279249

ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO

1306279249

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP16AL2023-HV

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

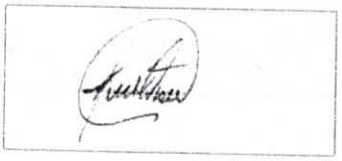

Número único de identificación: 1306279249

Nombres del ciudadano: ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL VALLE ALVIA MARIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1993

Datos del Padre: ALAVA SOLEDISPA JUAN DE DIOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2023
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-841-02509

231-841-02509

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble
81247

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22039765
Certifico hasta el día 2022-12-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: martes, 20 septiembre 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: SITIO MAZATO

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui signado con el número ocho de la manzana M el mismo que mide trece metros de frente por veinticinco metros de Fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes. Por el frente: calle planificada dejada por el vendedor. Por atrás: con el lote número siete. Por el costado derecho: calle publica planificada dejada por el vendedor y. por el costado izquierdo: con el lote de terreno número nueve de la manzana M, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de Trescientos veinte y cinco metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	515 jueves, 12 junio 1980	780	782
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	589 martes, 27 diciembre 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 12 junio 1980
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 diciembre 1979
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 515
Número de Repertorio: 978

Folio Inicial: 780
Folio Final : 782

a.-Observaciones:
Antonio Alfonso Chica Reyna a nombre y representación como Agente Oficioso de Vinicio Florentino Chica Velez. Lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui signado con el número ocho de la manzana M el mismo que mide que mide trece metros de frente por veinticinco metros de Fondo, circunscrito dentro de los linderos siguientes. Por el frente: calle planificada dejada por el vendedor. Por atrás: con el lote número siete. Por el costado derecho: calle publica planificada dejada por el vendedor y. por el costado izquierdo: con el lote de terreno número nueve de la manzana M, lote de terreno vendido que tiene una superficie total de Trescientos veinte y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CHICA VELEZ VINICIO FLORENTINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PILCO CHAVEZ CESAR AUGUSTO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: martes, 27 diciembre 2022
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 589
Número de Repertorio: 9782

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA. Se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; y ROSA DELIA REYNA SALTOS, a favor de los señores MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y DENNY MAGALY CHICA REYNA, en calidad de herederos universales, sin perjuicio de los derechos de terceros. El señor ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA, comparece por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderado especial de los señores MARIA DILIA CHICA REYNA; LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA; MARIANA DE JESUS CHICA REYNA; HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA; NANCY PATRICIA CHICA REYNA; MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA; y DENNY MAGALY CHICA REYNA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CHICA REYNA DENNY MAGALI	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHICA REYNA ANTONIO ALFONSO	CASADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ
BENEFICIARIO	CHICA REYNA MERCEDES AMPARO DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHICA REYNA NANCY PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHICA REYNA HENRRI DE AGUARTE	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHICA REYNA MARIANA DE JESUS	VIUDO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CHICA REYNA LUCRECIA DEIDAMIA	CASADO(A)	BAHIA DE CARAQUEZ
BENEFICIARIO	CHICA REYNA MARIA DILIA	CASADO(A)	CHARAPOTO
CAUSANTE	CHICA VELEZ VINICIO FLORENTINO		CHARAPOTO
CAUSANTE	REYNA SALTOS ROSA DELIA		PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**2**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2022-12-27
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : SALAZAR LOOR CARLOS JULIO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22039765 certifico hasta el día 2022-12-27, la Ficha Registral Número: 81247.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 8 4 5 2 2 3 1 J X H X G

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

Nº 000466370

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CHICA VELEZ VINICIO FLORENTINO	13xxxxxxx7	000001225	466370

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-03-09 **Expiración** 2023-04-09

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-07-59-05-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-09 09:51:13 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA

SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 616188

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-0 -59-05-000	325	$ 38252.5

2023-03-09 10:03:11

Dirección	Año	Control	Nº Titulo
CALLE 309 LOTE 8 MZ M	2023	612348	616188

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CHICA VELEZ VINICIO FLORENTINO	1300418827

Fecha de pago: 2023-01-06 15:21:33 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	7.94	-0.79	7.15
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.96	-0.78	1.18
MEJORAS 2013	12.56	-5.02	7.54
MEJORAS 2014	13.22	-5.29	7.93
MEJORAS 2015	6.29	-2.52	3.77
MEJORAS 2016	0.40	-0.16	0.24
MEJORAS 2017	10.48	-4.19	6.29
MEJORAS 2018	53.90	-21.56	32.34
MEJORAS 2019	1.69	-0.68	1.01
MEJORAS 2020	21.13	-8.45	12.68
MEJORAS 2021	4.71	-1.88	2.83
MEJORAS 2022	0.70	-0.28	0.42
SOLAR NO EDIFICADO	52.94	0.00	52.94
TASA DE SEGURIDAD	5.29	0.00	5.29
		TOTAL A PAGAR	$ 141.61
		VALOR PAGADO	$ 141.61
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT4335905319088

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 032023-087339
Manta, jueves 09 marzo 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CHICA REYNA ANTONIO ALFONSO** con cédula de ciudadanía No. **1300201249.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABÍ - ECUADOR

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 09 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1881783RACKHP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 032023-087257
Manta, miércoles 08 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-07-59-05-000 perteneciente a CHICA VELEZ VINICIO FLORENTINO con C.C. 1300418827 ubicada en CALLE 309 LOTE 8 MZ M BARRIO SAN PEDRO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $38,252.50 TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 50/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA TIENE MAS DE 20 AÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 07 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
188095NXNH6SO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022023-085953

N° ELECTRÓNICO : 224885

Fecha: *2023-02-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-07-59-05-000

Ubicado en: CALLE 309 LOTE 8 MZ M

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 325 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300418827	CHICA VELEZ-VINICIO FLORENTINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	38,252.50
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	38,252.50

SON: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

186772XFZNMEB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-03-09 09:45:50

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001038/000031

Fecha: 03/08/2023

Contribuyente: ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO

VP-2004493

Identificación: CI 1306279249 **Teléfono:** NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/111690	DE ALCABALAS	191.26	0.00	0.00	0.00	0.00	191.26	191.26
2023	T/2023/111690	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	114.76	0.00	0.00	0.00	0.00	114.76	114.76
							Total:	**306.02**	**306.02**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	08/03/2023				306.02	0.00	0.00	306.02
				Total:	**306.02**		**0.00**	**306.02**

gabriela_morales 08/03/2023 14:45:51 **EXENCIONES**

Concepto	Valor
Descuento Tercera Edad	191.26
Total:	**191.26**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 003-004-000036751

20221308003P01725

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01725

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (17:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA REYNA HENRRI DE AGUARTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302030372	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2022	13	08	003	P01725

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SEÑOR

HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece el señor **HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA,** de estado civil divorciado, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero tres cero siete dos (1302030372), domiciliada en Los Estados Unidos de América y de tránsito por en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara el Mandante o Poderdante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria que se encuentra a su cargo, sírvase agregar una nueva de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor **HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA,** de estado civil divorciado, a quien se le podrá denominar como el Mandante o Poderdante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El Mandante señor **HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA,** manifiesta que sus padres los señores FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS se encuentran fallecidos, por lo que se convierte en heredero de los bienes muebles e inmuebles y beneficios dejados por sus difuntos padres. **TERCERA: OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** El mandante y/o poderdante señor **HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA**, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** portador de la cedula de ciudadanía 130020124-9, quien queda facultada para que le represente en todos y cada uno de los trámites que correspondan para lo siguiente: **a)** Realizar posesión efectiva de bienes muebles, inmuebles; y/o, beneficios dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, **b)** Realizar la Partición Extrajudicial, dar en venta los derechos y acciones hereditarios, Venta de Cuotas Hereditarias, dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas ante cualquier notaría pública del país, **c)** Para administras los bienes inmuebles dejados por los causante, dar en arrendamiento, fijar canon

de arrendamientos, **d)** Dar en venta bienes inmuebles dejados por los causante; **e)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional, suscribir, solicitar cuantos documentos y formularios y/o tramite a mi nombre sean necesarios; y de la misma manera solicitar; y, recuperar claves; **f)** Además, pueda representarme ante Municipalidades, y/o cualquier Institución Pública o Privada del país, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; **g)** En caso de ser necesario pueda contratar los servicios profesionales de un Abogado y otorgar Procuración Judicial, investir de las más amplias atribuciones incluso con la facultad de transigir, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes: **h)** El Mandatario queda facultada para delegar o conferir Poder Especial a nombre de terceras personas y en fin, para que le pueda representar y en su nombre suscribir tantos y cuantos documentos sean necesarios hasta la culminación total del presente mandato y que no sea la falta de autorización, la que objete su fiel cumplimiento del mismo.- **CUARTA: ACEPTACION**: El Compareciente manifiesta que acepta y aprueba todas y cada única de las cláusulas del presente Poder Especial, por estar de acuerdo con sus intereses, y no será la falta de autorización la que objete el fiel cumplimiento de este mandato. - Usted señor Notario se servirá insertar demás clausulas para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) Ab. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO, portador de la matrícula profesional número 13-1986-4 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,

aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) HENRRI DE AGUARTE CHICA REYNA
C. C. Nº 1302030372

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CHICA
REYNA

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
HENRRI DE AGUARTE

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
07 ABR 1958

SEXO
HOMBRE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

No. DOCUMENTO
015707035

FECHA DE VENCIMIENTO
07 OCT 2031

FIRMA DEL TITULAR

NAT/CAN
250393

NUI.1302030372

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA ROSA

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 07 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E333I1122

TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

I<ECU0157070358<<<<<1302030372
5804074M3110072ECU<NO<DONANTE4
CHICA<REYNA<<HENRRI<DE<AGUARTE

VETERAN NEW YORK STATE USA

DRIVER LICENSE

NOT FOR FEDERAL PURPOSES

ID 122 007 557 Class E

CHICA
HENRY,EGUARTE
510 W 188 ST APT55
NEW YORK, NY 10040

Sex M Height 5'-08" Eyes BRO

DOB 04/07/1958

Expires 04/07/2026

E NONE

R NONE

Issued 04/23/2019

EXCELSIOR

dmv.ny.gov

Doc # LSFRBNF

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302030372

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA HENRRI DE AGUARTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: CHICA VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYNA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-760-02982

227-760-02982

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

A DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130020124-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
ANTONIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARYS ISABEL
HIDALGO SERRANO

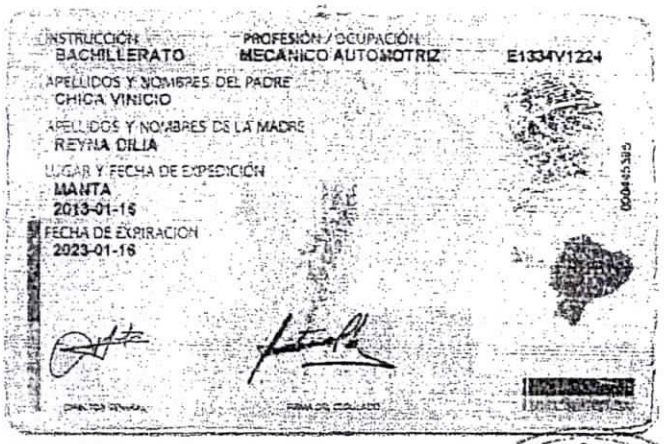

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

E1334V1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

0004453[illegible]

JUDICATURA

Factura: 003-004-000036747

20221308003P01721

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01721

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (17:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA REINA MARIA DILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301429849	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2022	13	08	003	P01721

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SEÑORA
MARIA DILIA CHICA REYNA.
A FAVOR DEL SEÑOR
ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA.
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)
G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **MARIA DILIA CHICA REYNA,** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cuatro dos nueve ocho cuatro guion nueve (130142984-9), domiciliada en Los Estados Unidos de América y de tránsito por en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara la Mandante o Poderdante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema

Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria que se encuentra a su cargo, sírvase agregar una nueva de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora **MARIA DILIA CHICA REYNA,** de estado civil casada, a quien se le podrá denominar como la Mandante o Poderdante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Mandante señora **MARIA DILIA CHICA REYNA,** manifiesta que sus padres los señores FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DILIA REYNA SALTOS se encuentran fallecidos, por lo que se convierte en heredera de los bienes muebles e inmuebles y beneficios dejados por sus difuntos padres. **TERCERA: OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** La mandante y/o poderdante señora **MARIA DILIA CHICA REYNA**, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** portador de la cedula de ciudadanía 130020124-9, quien queda facultada para que le represente en todos y cada uno de los trámites que correspondan para lo siguiente: **a)** Realizar posesión efectiva de bienes muebles, inmuebles; y/o, beneficios dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DILIA REYNA SALTOS, **b)** Realizar la Partición Extrajudicial, dar en venta los derechos y acciones hereditarios, Venta de Cuotas Hereditarias, dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DILIA

REYNA SALTOS, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas ante cualquier notaría pública del país, **c)** Para administras los bienes inmuebles dejados por los causante, dar en arrendamiento, fijar canon de arrendamientos, **d)** Dar en venta bienes inmuebles dejados por los causante; **e)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional, suscribir, solicitar cuantos documentos y formularios y/o tramite a mi nombre sean necesarios; y de la misma manera solicitar; y, recuperar claves; **f)** Además, pueda representarme ante Municipalidades, y/o cualquier Institución Pública o Privada del país, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; **g)** En caso de ser necesario pueda contratar los servicios profesionales de un Abogado y otorgar Procuración Judicial, investir de las más amplias atribuciones incluso con la facultad de transigir, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes: **h)** El Mandatario queda facultada para delegar o conferir Poder Especial a nombre de terceras personas y en fin, para que le pueda representar y en su nombre suscribir tantos y cuantos documentos sean necesarios hasta la culminación total del presente mandato y que no sea la falta de autorización, la que objete su fiel cumplimiento del mismo.- **CUARTA: ACEPTACION**: El Compareciente manifiesta que acepta y aprueba todas y cada única de las cláusulas del presente Poder Especial, por estar de acuerdo con sus intereses, y no será la falta de autorización la que objete el fiel cumplimiento de este mandato. - Usted señor Notario se servirá insertar demás clausulas para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) Ab. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO, portador de la matrícula profesional número 13-1986-4 del Foro de Abogados de

Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) MARIA DILIA CHICA REYNA
C. C. Nº 130142984-9

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CHICA
REINA

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES
MARIA DILIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
21 MAY 1942

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE
CHARAPOTO

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
034813051

FECHA DE VENCIMIENTO
07 SEP 2032

NAT/CAN
629028

NUI.1301429849

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA BINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINA ROSA DILIA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
CEDEÑO SANTOS EDDIE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 07 SEP 2022

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E1133I1121

TIPO SANGRE N/R

DONANTE
Sí

I<ECU0348130511<<<<<1301429849
4205216F3209077ECU<SI<<<<<<<<1
CHICA<REINA<<MARIA<DILIA<<<<<<

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABÍ - ECUADOR

We the People

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

USA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 665729368

Surname / Nom / Apellidos
CEDENO

Given Names / Prénoms / Nombres
MARIA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
21 May 1942

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
30 Jul 2021

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
29 Jul 2031

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USACEDENO<<MARIA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

6657293686USA4205216F3107298534068364<082098

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABÍ - ECUADOR

3

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Marco Chica Reina

Maria Chica Reina

Número único de identificación: 1301429849

Nombres del ciudadano: CHICA REINA MARIA DILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO SANTOS EDDIE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHICA BINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REINA ROSA DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-760-03133

226-760-03133

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130020124-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
ANTONIO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARYS ISABEL
HIDALGO SERRANO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ
E1334V1224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Factura: 003-004-000036745

20221308003P01719

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01719

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (17:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA REYNA LUCRECIA DEIDAMIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301355200	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2022	13	08	003	P01719

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA SEÑORA
LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA.
A FAVOR DEL SEÑOR
ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA.
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)
G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA,** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno tres cinco cinco dos cero guion cero (130135520-0), domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara la Mandante o Poderdante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo

íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria que se encuentra a su cargo, sírvase agregar una nueva de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora **LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA,** de estado civil casada, a quien se le podrá denominar como la Mandante o Poderdante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Mandante señora **LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA,** manifiesta que sus padres los señores FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS se encuentran fallecidos, por lo que se convierte en heredera de los bienes muebles e inmuebles y beneficios dejados por sus difuntos padres. **TERCERA: OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** La mandante y/o poderdante señora **LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA**, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** portador de la cedula de ciudadanía 130020124-9, quien queda facultada para que le represente en todos y cada uno de los trámites que correspondan para lo siguiente: **a)** Realizar posesión efectiva de bienes muebles, inmuebles; y/o, beneficios dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, **b)** Realizar la Partición Extrajudicial, dar en venta los derechos y acciones hereditarios, Venta de Cuotas Hereditarias, dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas ante cualquier notaría pública del país, **c)** Para administras los bienes inmuebles dejados por los causante, dar en arrendamiento, fijar canon de arrendamientos, **d)** Dar en venta bienes

inmuebles dejados por los causante; **e)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional; suscribir, solicitar cuantos documentos y formularios y/o tramite a mi nombre sean necesarios; y de la misma manera solicitar; y, recuperar claves; **f)** Además, pueda representarme ante Municipalidades, y/o cualquier Institución Pública o Privada del país, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; **g)** En caso de ser necesario pueda contratar los servicios profesionales de un Abogado y otorgar Procuración Judicial, investir de las más amplias atribuciones incluso con la facultad de transigir, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes: **h)** El Mandatario queda facultada para delegar o conferir Poder Especial a nombre de terceras personas y en fin, para que le pueda representar y en su nombre suscribir tantos y cuantos documentos sean necesarios hasta la culminación total del presente mandato y que no sea la falta de autorización, la que objete su fiel cumplimiento del mismo.- **CUARTA: ACEPTACION**: El Compareciente manifiesta que acepta y aprueba todas y cada única de las cláusulas del presente Poder Especial, por estar de acuerdo con sus intereses, y no será la falta de autorización la que objete el fiel cumplimiento de este mandato. - Usted señor Notario se servirá insertar demás clausulas para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) Ab. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO, portador de la matrícula profesional número 13-1986-4 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido,

para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) LUCRECIA DEIDAMIA CHICA REYNA
C. C. Nº 130135520-0

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
SECRETARIA

V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1301355200<<<<<<<<<<<<<<<
450929F2501 10ECU<<<<<<<<<<<<<<
CHICA<REYNA<<LUCRECIA<DEIDAMIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **130135520-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
LUCRECIA DEIDAMIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
SOZA
MANUEL

FIRMA DEL CEDULADO

AB. ALEX ARTURO DE MALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

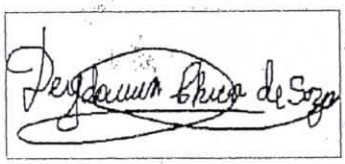

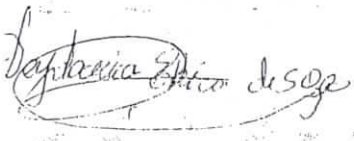

Número único de identificación: 1301355200

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA LUCRECIA DEIDAMIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOZA MENDOZA MANUEL OLIVAR

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 1974

Datos del Padre: VINICIO CHICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROSA REYNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-760-03082

225-760-03082

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

stitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130020124-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
ANTONIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARYS ISABEL
HIDALGO SERRANO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO AUTOMOTRIZ

E1334V1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

FIRMA DEL CIUDADANO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-004-000036746

20221308003P01720

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01720

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (17:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA REYNA MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302238439	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2022	13	08	003	P01720

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA SEÑORA

MARIANA DE JESUS CHICA REYNA.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **MARIANA DE JESUS CHICA REYNA,** de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos dos tres ocho cuatro tres guion nueve (130223843-9), domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara la Mandante o Poderdante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a

continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria que se encuentra a su cargo, sírvase agregar una nueva de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora **MARIANA DE JESUS CHICA REYNA,** de estado civil viuda, a quien se le podrá denominar como la Mandante o Poderdante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Mandante señora **MARIANA DE JESUS CHICA REYNA,** manifiesta que sus padres los señores FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS se encuentran fallecidos, por lo que se convierte en heredera de los bienes muebles e inmuebles y beneficios dejados por sus difuntos padres. **TERCERA: OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** La mandante y/o poderdante señora **MARIANA DE JESUS CHICA REYNA**, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** portador de la cedula de ciudadanía 130020124-9, quien queda facultada para que le represente en todos y cada uno de los trámites que correspondan para lo siguiente: **a)** Realizar posesión efectiva de bienes muebles, inmuebles; y/o, beneficios dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, **b)** Realizar la Partición Extrajudicial, dar en venta los derechos y acciones hereditarios, Venta de Cuotas Hereditarias, dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas ante cualquier notaría pública del país, **c)** Para administras los bienes inmuebles dejados por los causante, dar en arrendamiento, fijar canon de arrendamientos, **d)** Dar en venta bienes inmuebles dejados por los causante; **e)** Comparezca ante el

Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional, suscribir, solicitar cuantos documentos y formularios y/o trámite a mi nombre sean necesarios; y de la misma manera solicitar; y, recuperar claves; **f)** Además, pueda representarme ante Municipalidades, y/o cualquier Institución Pública o Privada del país, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; **g)** En caso de ser necesario pueda contratar los servicios profesionales de un Abogado y otorgar Procuración Judicial, investir de las más amplias atribuciones incluso con la facultad de transigir, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes: **h)** El Mandatario queda facultada para delegar o conferir Poder Especial a nombre de terceras personas y en fin, para que le pueda representar y en su nombre suscribir tantos y cuantos documentos sean necesarios hasta la culminación total del presente mandato y que no sea la falta de autorización, la que objete su fiel cumplimiento del mismo.- **CUARTA: ACEPTACION**: El Compareciente manifiesta que acepta y aprueba todas y cada única de las cláusulas del presente Poder Especial, por estar de acuerdo con sus intereses, y no será la falta de autorización la que objete el fiel cumplimiento de este mandato. - Usted señor Notario se servirá insertar demás clausulas para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) Ab. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO, portador de la matrícula profesional número 13-1986-4 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido,

para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) MARIANA DE JESUS CHICA REYNA
C. C. Nº 130223843-9

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

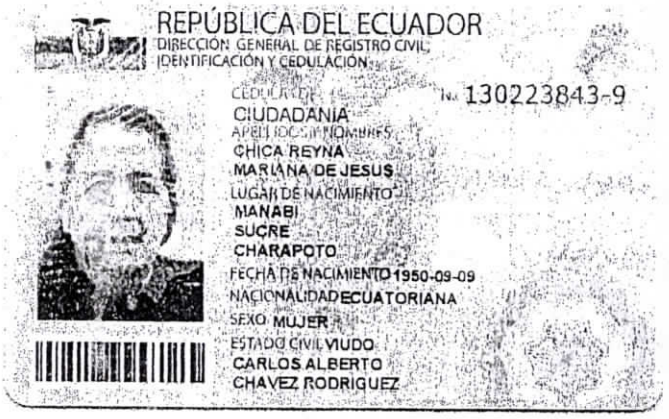

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130223843-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
CHARAPOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1950-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
CARLOS ALBERTO
CHAVEZ RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA BENICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-18

D00772022

Mariana de Chica

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Mariana de Jesus
Mariana de Jesus

Número único de identificación: 1302238439

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA MARIANA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CHAVEZ RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO

Datos del Padre: CHICA BENICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYNA DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 220-760-04442

220-760-04442

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

...presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130020124-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
ANTONIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARYS ISABEL
HIDALGO SERRANO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

E1334V1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

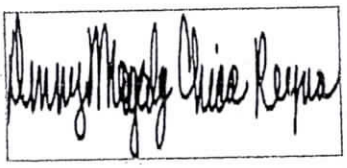

Denny Magaly Chica Reyna

Número único de identificación: 3040039186

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA DENNY MAGALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYNA SALTOS ROSA DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-760-03852

221-760-03852

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

...https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CHICA
REYNA
NOMBRES
DENNY MAGALI
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
10 ABR 1969
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANA

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
013331103
FECHA DE VENCIMIENTO
10 SEP 2031
NAYCAN
881012

NUI 3040039186

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA SALTOS ROSA DILIA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 16 SEP 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V3343V3242
TIPO SANGRE B+

DONANTE
No donante

I<ECU0133311037<<<<<3040039186
6904100F3109166ECU<NO<DONANTES
CHICA<REYNA<<DENNY<MAGALI<<<<<

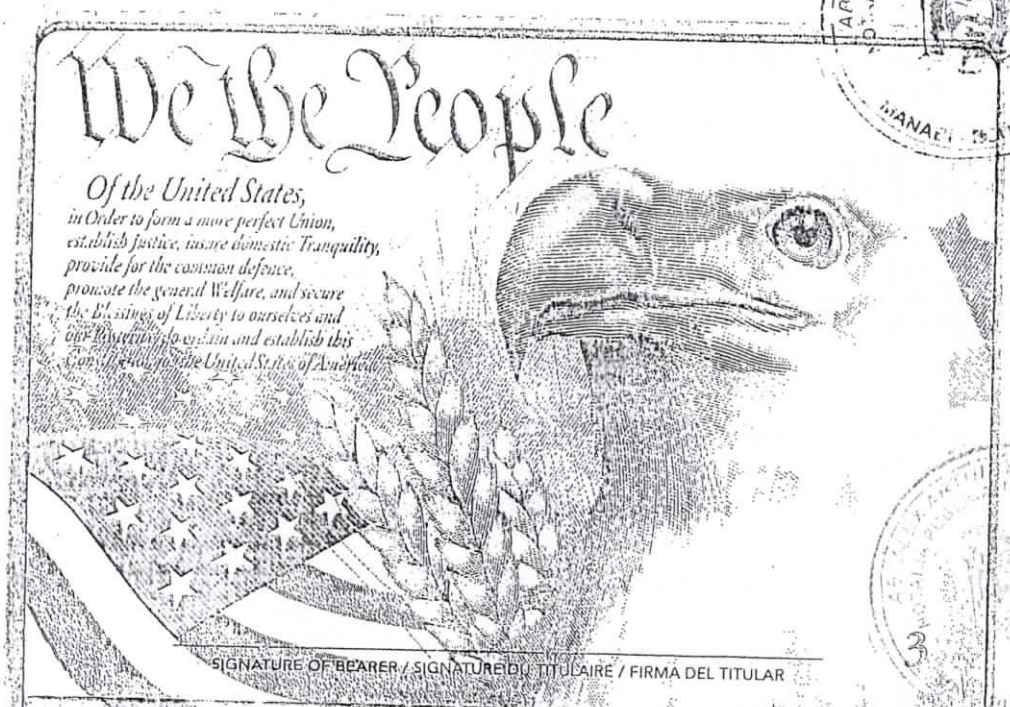

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 680510727

Surname / Nom / Apellidos
DURAN
Given Names / Prénoms / Nombres
DENISE MAGALY
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
10 Apr 1969
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
05 Jul 2022
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
04 Jul 2032
Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo: F
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

USA

P<USADURAN<<DENISE<MAGALY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5107276USA6904100F3207040573540279<514330

Factura: 003-004-000036749

20221308003P01723

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01723

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (17:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA REYNA DENNY MAGALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3040039186	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2022	13	08	003	P01723

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA SEÑORA

DENNY MAGALY CHICA REYNA.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA,** comparece la señora **DENNY MAGALY CHICA REYNA,** de estado civil soltero, portadora de la cédula de ciudadanía número tres cero cuatro cero cero tres nueve uno ocho seis (3040039186), domiciliada en Los Estados Unidos de América y de tránsito por en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara la Mandante o Poderdante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal

y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria que se encuentra a su cargo, sírvase agregar una nueva de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora **DENNY MAGALY CHICA REYNA,** de estado civil soltera, a quien se le podrá denominar como la Mandante o Poderdante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Mandante señora **DENNY MAGALY CHICA REYNA,** manifiesta que sus padres los señores FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS se encuentran fallecidos, por lo que se convierte en heredera de los bienes muebles e inmuebles y beneficios dejados por sus difuntos padres. **TERCERA: OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** La mandante y/o poderdante señora **DENNY MAGALY CHICA REYNA**, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** portador de la cedula de ciudadanía 130020124-9, quien queda facultada para que le represente en todos y cada uno de los trámites que correspondan para lo siguiente: **a)** Realizar posesión efectiva de bienes muebles, inmuebles; y/o, beneficios dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, **b)** Realizar la Partición Extrajudicial, dar en venta los derechos y acciones hereditarios, Venta de Cuotas Hereditarias, dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas ante cualquier notaría pública del país, **c)** Para administras los bienes inmuebles dejados por los causante, dar en arrendamiento, fijar canon de arrendamientos, **d)** Dar en venta bienes inmuebles dejados por los

causante; **e)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional, suscribir, solicitar cuantos documentos y formularios y/o tramite a mi nombre sean necesarios; y de la misma manera solicitar; y, recuperar claves; **f)** Además, pueda representarme ante Municipalidades, y/o cualquier Institución Pública o Privada del país, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; **g)** En caso de ser necesario pueda contratar los servicios profesionales de un Abogado y otorgar Procuración Judicial, investir de las más amplias atribuciones incluso con la facultad de transigir, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes: **h)** El Mandatario queda facultada para delegar o conferir Poder Especial a nombre de terceras personas y en fin, para que le pueda representar y en su nombre suscribir tantos y cuantos documentos sean necesarios hasta la culminación total del presente mandato y que no sea la falta de autorización, la que objete su fiel cumplimiento del mismo.- **CUARTA: ACEPTACION**: El Compareciente manifiesta que acepta y aprueba todas y cada única de las cláusulas del presente Poder Especial, por estar de acuerdo con sus intereses, y no será la falta de autorización la que objete el fiel cumplimiento de este mandato. - Usted señor Notario se servirá insertar demás clausulas para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) Ab. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO, portador de la matrícula profesional número 13-1986-4 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,

aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) DENNY MAGALY CHICA REYNA
C. C. Nº 3040039186

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga anteriormente en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
CHICA
REYNA

CONDICIÓN CIUDADANA

NOMBRES
DENNY MAGALI

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
10 ABR 1969

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
MANTA

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
013331103

FECHA DE VENCIMIENTO
10 SEP 2031

NATICAN
881812

FIRMA DEL TITULAR

NUI.3040039186

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA SALTOS ROSA DILIA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V3343V3242

TIPO SANGRE B+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 16 SEP 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0133311037<<<<<3040039186
6904100F3109166ECU<NO<DONANTE5
CHICA<REYNA<<DENNY<MAGALI<<<<<

DR. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

We the People

Of the United States,
in Order to form a more perfect Union, establish Justice, insure domestic Tranquility, provide for the common defence, promote the general Welfare, and secure the Blessings of Liberty to ourselves and our Posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States of America.

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 680510727

Surname / Nom / Apellidos
DURAN

Given Names / Prénoms / Nombres
DENISE MAGALY

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
10 Apr 1969

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
05 Jul 2022

Authority / Autorité / Autoridad
United States Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
04 Jul 2032

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USADURAN<<DENISE<MAGALY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5107276USA6904100F3207040573540279<514330

DR. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Denny Magaly Chica Reyna

Denny Magaly Chica Reyna

Número único de identificación: 3040039186

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA DENNY MAGALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYNA SALTOS ROSA DILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-760-03852

221-760-03852

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

...ribución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, ... @registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130020124-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
ANTONIO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARYS ISABEL
HIDALGO SERRANO

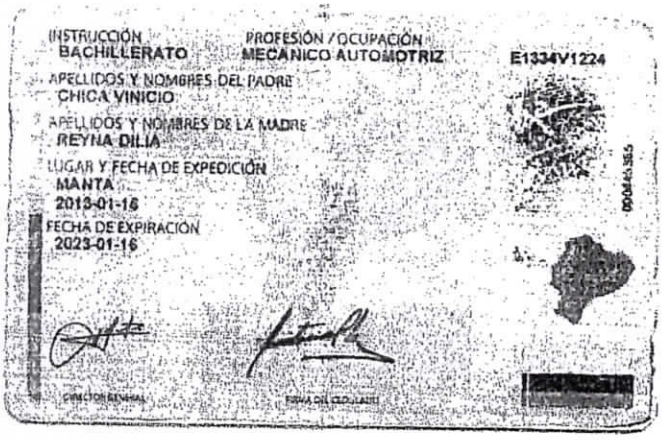

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECÁNICO AUTOMOTRIZ
E1334V1224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16
DIRECTOR REGIONAL
FIRMA DEL CEDULADO

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 003-004-000036748

20221308003P01722

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01722
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (17:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA REYNA MERCEDES AMPARO DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302172711	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DR. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA

DR. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2022	13	08	003	P01722

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA SEÑORA

MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA,** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno siete dos siete uno guion uno (130217271-1), domiciliada en Los Estados Unidos de América y de tránsito por en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara la Mandante o Poderdante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la

minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria que se encuentra a su cargo, sírvase agregar una nueva de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora **MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA,** de estado civil soltera, a quien se le podrá denominar como la Mandante o Poderdante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Mandante señora **MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA,** manifiesta que sus padres los señores FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS se encuentran fallecidos, por lo que se convierte en heredera de los bienes muebles e inmuebles y beneficios dejados por sus difuntos padres. **TERCERA: OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** La mandante y/o poderdante señora **MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA**, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** portador de la cedula de ciudadanía 130020124-9, quien queda facultada para que le represente en todos y cada uno de los trámites que correspondan para lo siguiente: **a)** Realizar posesión efectiva de bienes muebles, inmuebles; y/o, beneficios dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, **b)** Realizar la Partición Extrajudicial, dar en venta los derechos y acciones hereditarios, Venta de Cuotas Hereditarias, dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas ante cualquier notaría pública del país, **c)** Para administras los bienes inmuebles dejados por los causante, dar en

arrendamiento, fijar canon de arrendamientos, **d)** Dar en venta bienes inmuebles dejados por los causante; **e)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional, suscribir, solicitar cuantos documentos y formularios y/o tramite a mi nombre sean necesarios; y de la misma manera solicitar; y, recuperar claves; **f)** Además, pueda representarme ante Municipalidades, y/o cualquier Institución Pública o Privada del país, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; **g)** En caso de ser necesario pueda contratar los servicios profesionales de un Abogado y otorgar Procuración Judicial, investir de las más amplias atribuciones incluso con la facultad de transigir, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes: **h)** El Mandatario queda facultada para delegar o conferir Poder Especial a nombre de terceras personas y en fin, para que le pueda representar y en su nombre suscribir tantos y cuantos documentos sean necesarios hasta la culminación total del presente mandato y que no sea la falta de autorización, la que objete su fiel cumplimiento del mismo.- **CUARTA: ACEPTACION**: El Compareciente manifiesta que acepta y aprueba todas y cada única de las cláusulas del presente Poder Especial, por estar de acuerdo con sus intereses, y no será la falta de autorización la que objete el fiel cumplimiento de este mandato. - Usted señor Notario se servirá insertar demás clausulas para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) Abi. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO, portador de la matrícula profesional número 13-1986-4 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario

en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) MERCEDES AMPARO DEL ROCIO CHICA REYNA
C. C. Nº 130217271-1

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 130217271-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
MERCEDES AMPARO DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2016-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-05

IDH 16 05 487 13

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

3

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 540766221

Surname / Nom / Apellidos
CORDOVA

Given Names / Prénoms / Nombres
MERCEDES AMPARO

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
11 May 1965

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
23 Feb 2016

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
22 Feb 2026

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USACORDOVA<<MERCEDES<AMPARO<<<<<<<<<<<<<<<
5407662211USA6505116F2602224332993071<316388

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302172711

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA MERCEDES AMPARO DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHICA VINICIO

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: REYNA ROSA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 228-760-02793

228-760-02793

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4. numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130020124-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
ANTONIO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARYS ISABEL
HIDALGO SERRANO

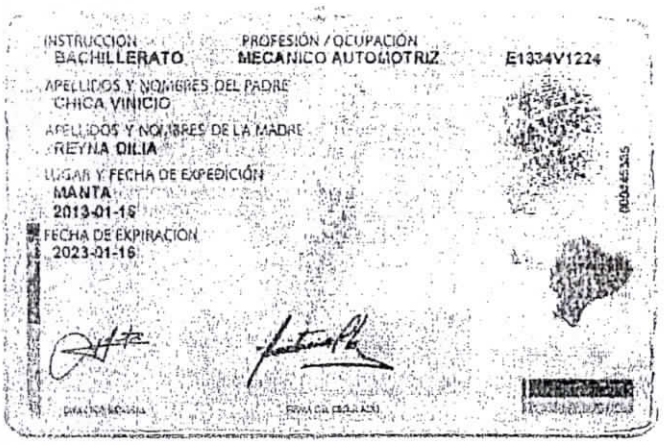
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

E1334V1224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL VOCAL

Factura: 003-004-000036750

20221308003P01724

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308003P01724

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (17:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICA REYNA NANCY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302172729	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2022	13	08	003	P01724

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA SEÑORA

NANCY PATRICIA CHICA REYNA.

A FAVOR DEL SEÑOR

ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **NANCY PATRICIA CHICA REYNA,** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos uno siete dos siete dos guion nueve (130217272-9), domiciliada en Los Estados Unidos de América y de tránsito por en esta ciudad, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominara la Mandante o Poderdante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria que se encuentra a su cargo, sírvase agregar una nueva de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora **NANCY PATRICIA CHICA REYNA,** de estado civil casada, a quien se le podrá denominar como la Mandante o Poderdante, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Mandante señora **NANCY PATRICIA CHICA REYNA,** manifiesta que sus padres los señores FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS se encuentran fallecidos, por lo que se convierte en heredera de los bienes muebles e inmuebles y beneficios dejados por sus difuntos padres. **TERCERA: OTORGAMIENTO DEL PODER ESPECIAL:** La mandante y/o poderdante señora **NANCY PATRICIA CHICA REYNA**, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de su hermano el señor **ANTONIO ALFONSO CHICA REYNA,** portador de la cedula de ciudadanía 130020124-9, quien queda facultada para que le represente en todos y cada uno de los trámites que correspondan para lo siguiente: **a)** Realizar posesión efectiva de bienes muebles, inmuebles; y/o, beneficios dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, **b)** Realizar la Partición Extrajudicial, dar en venta los derechos y acciones hereditarios, Venta de Cuotas Hereditarias, dejados por los causantes FLORENTINO VINICIO CHICA VELEZ; Y, ROSA DELIA REYNA SALTOS, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas ante cualquier notaría pública del país, **c)** Para administras los bienes inmuebles dejados por los causante, dar en arrendamiento, fijar canon

de arrendamientos, **d)** Dar en venta bienes inmuebles dejados por los causante; **e)** Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional, suscribir, solicitar cuantos documentos y formularios y/o tramite a mi nombre sean necesarios; y de la misma manera solicitar; y, recuperar claves; **f)** Además, pueda representarme ante Municipalidades, y/o cualquier Institución Pública o Privada del país, en cualquiera de sus oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar en los que tenga interés la mandante; **g)** En caso de ser necesario pueda contratar los servicios profesionales de un Abogado y otorgar Procuración Judicial, investir de las más amplias atribuciones incluso con la facultad de transigir, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes correspondientes: **h)** El Mandatario queda facultada para delegar o conferir Poder Especial a nombre de terceras personas y en fin, para que le pueda representar y en su nombre suscribir tantos y cuantos documentos sean necesarios hasta la culminación total del presente mandato y que no sea la falta de autorización, la que objete su fiel cumplimiento del mismo.- **CUARTA: ACEPTACION**: El Compareciente manifiesta que acepta y aprueba todas y cada única de las cláusulas del presente Poder Especial, por estar de acuerdo con sus intereses, y no será la falta de autorización la que objete el fiel cumplimiento de este mandato.- Usted señor Notario se servirá insertar demás clausulas para la plena validez de este instrumento".- (Firmado) Ab. ANA LUCIA VILLAFUERTE MERO; portador de la matrícula profesional número 13-1986-4 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,

aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) NANCY PATRICIA CHICA REYNA
C. C. Nº 130217272-9

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí, en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130217272-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA NANCY PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1963-02-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROBERT MICHAEL NOYER

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
V1333V1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VELEZ VENICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA SALTOS ROSA DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-05

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CIUDADANO

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

If your passport expires within six months of your date of departure, you may be denied entry into some countries.

-THIS PASSPORT IS A REPLACEMENT FOR A LOST PASSPORT

DR. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT / PASAPORTE

THE UNITED STATES OF AMERICA

Type/Type/Tipo	Code/Code/Código	Passport No./No. du Passaport/No. de Pasaporte
P	USA	A06698275

USA

Surname/Nom/Apellidos
NOYER
Given names/Prenoms/Nombres
NANCY PATRICIA
Nationality/Nationalité/Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth/Date de naissance/Fecha de nacimiento
02 FEB 1963
Sex/Sexe/Sexo
F
Place of birth/Lieu de naissance/Lugar de nacimiento
ECUADOR
Date of issue/Date de délivrance/Fecha de expedición
25 JUL 2022
Date of expiration/Date d'expiration/Fecha de caducidad
24 JUL 2032
Authority/Autorité/Autoridad
UNITED STATES DEPARTMENT OF STATE

P<USANOYER<<NANCY<PATRICIA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
A06698275 3USA6302027F3207246349323787<580476

[redacted] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302172729

Nombres del ciudadano: CHICA REYNA NANCY PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOYER ROBERT MICHAEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1998

Datos del Padre: CHICA VELEZ VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYNA SALTOS ROSA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 225-760-04185

225-760-04185

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

[redacted] conforme a la LOGIRAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130020124-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA REYNA
ANTONIO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARYS ISABEL
HIDALGO SERRANO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO AUTOMOTRIZ
E1334V1224
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYNA DILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	3040039186	Razón Social:	CHICA REYNA DENNY MAGALI
Período Fiscal:	09 DE DICIEMBRE 2006	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300418827
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	8
Fecha de fallecimiento	226	09/12/1986
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091588194	872484103410	09-03-2023	1

Descripción	Número de bienes y derechos			Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	38252.50	332	4781.56
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	4781.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos etc.)					
Deudas hereditarias		422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	4781.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 SI	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(-) Valor imponible	Valor imponible	(x) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	3-07-59-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,252.50	SELECCIONE	0.0	0.0	12.50	4,781.56

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1301429849	Razón Social:	CHICA REINA MARIA DILIA
Período Fiscal:	09 DE DICIEMBRE 2006	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0,00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300418827
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	8
Fecha de fallecimiento	226	09/12/1986
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091589262	872484110704	09-03-2023	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción	
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	38252.50	332	4781.56
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	4781.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00	432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	4781.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(-) Valor imponible	Valor imponible	(x) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	3-07-59-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,252.50	SELECCIONE	0.0	0.0	12.50	4,781.56

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091589262	872484110704	09-03-2023	3

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1302030372	Razón Social:	CHICA REYNA HENRRI DE AGUARTE
Período Fiscal:	09 DE DICIEMBRE 2006	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300418827
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	8
Fecha de fallecimiento	226	09/12/1986
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE				
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0	
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0	
INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)				

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091591122	872484124591	09-03-2023	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331 0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	38252.60	332 4781.56
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333 0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334 0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336 0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	4781.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00	432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	4781.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 SI	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(-) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota - porción	Valor de la porción
TERRENO	3-07-59-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,252.50	SELECCIONE	0.0	0.0	12.50	4,781.56

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1302172729	Razón Social:	CHICA REYNA NANCY PATRICIA
Período Fiscal:	09 DE DICIEMBRE 2006	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300418827
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	8
Fecha de fallecimiento	226	09/12/1986
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECALIDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023091591716	872484129268	09-03-2023	1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción	
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	38252.50	332	4781.56
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	4781.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido	
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)						
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos etc.)						
Deudas hereditarias			422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	4781.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			

Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.0
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.0
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.0
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.0
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.0
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.0
Impuesto		898	0.0
Multa		899	0.0
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(=) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota/partición	Valor de la porción
TERRENO	3-07-59-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,252.50	SELECCIONE	0.0	0.0	12.50	4,781.56

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1302172711	Razón Social:	CHICA REYNA MERCEDES AMPARO DEL ROCIO
Período Fiscal:	09 DE DICIEMBRE 2006	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300418827
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	8
Fecha de fallecimiento	226	09/12/1986
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE				
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0	
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0	

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331 0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	38252.50	332 4781.56
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333 0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334 0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336 0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	4781.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00	432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433 0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias				(431 + 432)	499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	4781.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633 0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634 0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635 0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número predial	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(-) Valor imponible	Valor impuesto	(-) Cuota / porción	Valor de la herencia
TERRENO	3-07-59-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,252.50	SELECCIONE	0.0	0.0	12.50	4,781.56

SRI

Comprobante

Pago en línea

Número de serie: **872484129268**

Razón social:
CHICA REYNA NANCY PATRICIA

Identificación:	Fecha y hora de declaración:
1302172729	09/03/2023 a las 13:58:52

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	09 DE DICIEMBRE 1986
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

SRi

Comprobante

Pago en línea

Número de serie: **872484134215**

Razón social:
CHICA REYNA MERCEDES AMPARO DEL ROCIO

Identificación:	Fecha y hora de declaración:
1302172711	09/03/2023 a las 14:04:03

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	09 DE DICIEMBRE 1986
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

SRI

Comprobante

Pago en línea

Número de serie: **872484110704**

Razón social:
CHICA REINA MARIA DILIA

Identificación:	Fecha y hora de declaración:
1301429849	09/03/2023 a las 13:38:25

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	09 DE DICIEMBRE 1986
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

SRI

Comprobante
Pago en línea

Número de serie: **872484124591**

Razón social:
CHICA REYNA HENRRI DE AGUARTE

Identificación:	Fecha y hora de declaración:
1302030372	09/03/2023 a las 13:53:51

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	09 DE DICIEMBRE 1986
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SRi

Comprobante

Pago en línea

Número de serie: **872484103410**

Razón social:
CHICA REYNA DENNY MAGALI

Identificación:	Fecha y hora de declaración:
3040039186	09/03/2023 a las 13:27:23

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	09 DE DICIEMBRE 1986
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SRi

Comprobante

Pago en línea

Número de serie: **872484260265**

Razón social:
CHICA REYNA MARIANA DE JESUS

Identificación:	Fecha y hora de declaración:
1302238439	09/03/2023 a las 15:47:55

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	09 DE DICIEMBRE 1986
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1302238439	Razón Social:	CHICA REYNA MARIANA DE JESUS
Período Fiscal:	09 DE DICIEMBRE 2006	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300418827
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	8
Fecha de fallecimiento	226	09/12/1986
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	38252.50	332	4781.56
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	4781.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos etc.)					
Deudas hereditarias		422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	4781.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	Para Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	3-07-59-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,252.50	SELECCIONE	0.0	0.0	12.50	4,781.56

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(-) Crédito tributario			
	Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
	Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00
	Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación	733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar		(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR				
Pago previo (Informativo)			890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)				
	Interés		897	0.00
	Impuesto		898	0.00
	Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
TOTAL PAGADO		(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de propiedad	Pct Valor Imponible	Valor imponible	Porcentaje / parcial	Valor de la fracción
TERRENO	3-07-59-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,252.50	SELECCIONE	0.0	0.0	12.50	4,781.56

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1301355200	Razón Social:	CHICA REYNA LUCRECIA DEIDAMIA
Período Fiscal:	09 DE DICIEMBRE 2006	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0,00
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	
IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300418827
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	8
Fecha de fallecimiento	226	09/12/1986
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE				
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0	
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0	

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331 0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	38252.50	332 4781.56
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333 0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334 0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336 0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	4781.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00	431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos etc.)					
Deudas hereditarias			422	0.00	432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)					433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	4781.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

SRI

Comprobante

Pago en línea

Número de serie: **872484266408**

Razón social:
CHICA REYNA LUCRECIA DEIDAMIA

Identificación:	Fecha y hora de declaración:
1301355200	09/03/2023 a las 15:52:32

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	09 DE DICIEMBRE 1986
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	3-07-59-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	38,252.50	SELECCIONE	0.0	0.0	12.50	4,781.56

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS ... NOTARÍA PÚBLICA TERCERA ... MANTA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	38252.50	332	4781.56
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00	336	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	4781.56

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles		Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)					
Gastos no cubiertos por seguros	411 0	421	0.00	431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)					
Deudas hereditarias		422	0.00	432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433	0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias			(431 + 432)	499	0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	4781.56
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623 NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624 NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625 SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1300201249001 Razón Social: CHICA REYNA ANTONIO ALFONSO
Período Fiscal: 09 DE DICIEMBRE 2006 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO		
Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)		
Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN		
Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300418827
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	CHICA VELEZ FLORENTINO VINICIO
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Total herederos / legatarios	225	8
Fecha de fallecimiento	226	09/12/1986
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

SRi

Comprobante

Pago en línea

Número de serie: **872484272037**

Razón social:
CHICA REYNA ANTONIO ALFONSO

Identificación:	**Fecha y hora de declaración:**
1300201249001	09/03/2023 a las 15:56:52

Detalle de las obligaciones pagadas

Período fiscal:	09 DE DICIEMBRE 1986
Impuesto:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Tipo de declaración:	ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANTA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ruc: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

TITULO DE CREDITO #: T/2023/111690

DE ALCABALAS

Fecha: 06/03/2023 **Por:** 306.02

Periodo: 01/01/2023 Hasta 31/12/2023 **Vence:** 06/03/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-912394

Tradente-Vendedor: CHICA VELEZ VINICIO FLORENTINO

Identificación: 1300418827 **Teléfono:** **Correo:**

Adquiriente-Comprador: ALAVA CEDEÑO MILTON SANTIAGO

Identificación: 1306279249 **Teléfono:** NA **Correo:**

Detalle:

Predio: **Fecha adquisición:** 12/06/1980

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-07-59-05-000	38,252.50	325.00	CALLE309LOTE8MZM	38,252.50

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	382.52	191.26	0.00	191.26
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	114.76	0.00	0.00	114.76
	Total=>	**497.28**	**191.26**	**0.00**	**306.02**

Saldo a Pagar Exenciones

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			191.26
			Total=>	**191.26**

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO